



A efectos de garantizar el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública sin discriminación alguna, la Cámara de Representantes aborda el régimen desde dos perspectivas:

### **1) TRANSPARENCIA ACTIVA**

De acuerdo a la Ley N° 18.381, que garantiza el derecho a la información, la Cámara de Representantes publica los datos relacionados con su estructura orgánica, las facultades de cada unidad organizativa, el presupuesto asignado y su ejecución, las remuneraciones, las licitaciones y otra información de interés.

Asimismo, la Cámara de Representantes pone a disposición los datos relativos al proceso de elaboración de la ley para fomentar la transparencia y para que puedan ser utilizados por la población.

### **2) TRANSPARENCIA PASIVA**

Si desea realizar una solicitud de acceso a la información pública la misma debe formularse por el [Sistema de Acceso a la Información Pública](#), por correo electrónico dirigido a la casilla [transparencia@diputados.gub.uy](mailto:transparencia@diputados.gub.uy) o en forma presencial.

Para formular una solicitud en forma presencial podrá hacerlo en la oficina Entrada y Trámite, ubicada en la planta baja del Palacio Legislativo, en Avenida de las Leyes s/n, en el horario de 8 a 18 en los meses de marzo a diciembre y de 11 a 17 en los meses de enero y febrero.

El plazo para responder la solicitud es de 20 días hábiles el cual podrá prorrogarse por 20 días más.

[Respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública](#)

#### **Referente de transparencia activa y pasiva:**

Emiliano Metediera, Secretario Relator.

Contacto: [emetediera@diputados.gub.uy](mailto:emetediera@diputados.gub.uy) - Tel: 142 interno 2354 o 2356